

A	:	ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD ORDEN DE SERVICIO N° 20210583
FECHA	:	19 de agosto de 2021

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	SERVICE	JOSE ALVARADO TAIBE
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE LOGISTICA	JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Orden Servicio N° 20210583 por la Contratación del servicio de confección e instalación de anaqueles con puertas en la Oficina Regional de Servicios de Pasco en el contexto de la pandemia por COVID 19.

I.- ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 23.07.2021 se emitió la Orden Servicio N° 20210583 a favor del contratista RAC SOLUCIONES PERU S.A.C. por el monto de S/ 8,260.00

1.2 Con fecha 23.07.2021 la Orden Servicio N° 20210583 fue notificada mediante correo electrónico.

1.3 Con fecha 17.08.2021, la Unidad de Abastecimiento, remitió el Memorando N° 752-OAF/UABT-/2021, a través del cual adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.- ANALISIS:

2.1 Con la notificación de la Orden Servicio N° 20210583 a través del correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según los términos de referencia de la Contratación del servicio de confección e instalación de anaqueles con puertas en la Oficina Regional de Servicios de Pasco en el contexto de la pandemia por COVID 19.

2.2 Tener en cuenta que lo señalado en los términos de referencia, numeral 14 Penalidades señala la penalidad de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación.

2.3 Mediante Memorando N° 752-OAF/UABT/2021, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Fecha máxima para realizar el servicio: 30.07.2021¹
- Fecha que realizó el servicio: 31.07.2021
- Cantidad de días de atraso por la demora en la realización del servicio: 01 día
- Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times S/8,260.00}{0.40 \times 5} = \frac{S/826}{2} = S/ 413.00$
- Penalidad por 01 día: $1 \times S/413.00 = S/413.00$



¹Considerando que 29.07.2021 fue día feriado, se aplica el artículo 183 del código civil: "Artículo 183°. - El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas: (...) 5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente". En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día viernes 30.07.2021 para la realización del servicio.

III.-CONCLUSIÓN

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por retraso injustificado.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista RAC SOLUCIONES PERU S.A.C Correspondiente a la contratación del servicio de confección e instalación de anaqueles con puertas en la Oficina Regional de Servicios de Pasco en el contexto de la pandemia por COVID 19., asciende a la suma de S/ 413.00 (Cuatrocientos trece con 00/100 soles).

Atentamente,

